



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **454** DE

(**11 NOV 2021**)

“Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7° del artículo 315 de la Constitución Política y 9° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014 se estableció la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual fue adicionada por el Decreto Distrital 608 de 2017 y modificada por el Decreto Distrital 835 de 2018.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Dirección Distrital de Tesorería, DDT tiene la responsabilidad de asesorar en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia de recaudo, inversión y pago de los recursos a cargo del Tesoro Distrital.

Que en cumplimiento de este objeto y de las acciones para mejorar la gestión, la Dirección Distrital de Tesorería inició la implementación de la Cuenta Única Distrital – Nuevo Esquema de Pagos para los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se han optimizado los recursos y gestiones de la DDT, lo cual evidenció la necesidad de revisar las cargas de trabajo, específicamente de la Subdirección de Operación Financiera.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 454 DE 11 NOV 2021 Pág. 2 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.”

Que de acuerdo con el artículo 2.2.12.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la modificación de una planta de empleos debe fundarse en las necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, siempre que las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas de: i) supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, ii) mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios, iii) redistribución de funciones y cargas de trabajo, y iv) mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda presentó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, para efectos de modificar la planta de personal, y con base en este, el Departamento emitió concepto técnico favorable mediante oficio número 2019EE3192 del 24 de diciembre de 2019, y correo del 1 de octubre de 2021 que confirma su vigencia, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 6° del Acuerdo Distrital 199 de 2005.

Que teniendo el cambio de administración fue necesario postergar la creación de estos cargos, con el fin de verificar si con la expedición del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.*”, se continua con la necesidad de la creación de dichos empleos, encontrando que las razones y necesidades expuestas en la justificación técnica se mantienen vigentes y aún persisten.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal mediante oficio radicado No. 2021IE01934601 del 01 de octubre de 2021 para la modificación de la planta de la Secretaría Distrital Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 454 DE 11 NOV 2021 Pág. 3 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.”

DECRETA

Artículo 1°.- Crear los siguientes empleos en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
Profesional Especializado	222	27	Uno (1)
Profesional Especializado	222	24	Dos (2)
Profesional Universitario	219	18	Cuatro (4)
Profesional Universitario	219	14	Dos (2)
Profesional Universitario	219	11	Uno (1)
Profesional Universitario	219	01	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	16	Uno (1)
TOTAL			12

Artículo 2°.- Modifíquese el artículo 2° del Decreto Distrital 835 de 2018, el cual quedará así:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE HACIENDA

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Directivo	Secretario de Despacho	020	09	1
Asesor	Asesor	105	07	1
	Asesor	105	05	33
	Asesor	105	03	7
Total Planta Despacho del Secretario Distrital de Hacienda				42

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 454 DE 11 NOV 2021 Pág. 4 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.”

PLANTA GLOBAL

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Directivo	Subsecretario de Despacho	045	08	2
	Director Técnico	009	08	9
	Tesorero Distrital	091	08	1
	Subdirector Técnico	068	05	30
	Jefe de Oficina	006	06	3
	Jefe de Oficina	006	05	1
	Jefe de Oficina	006	03	27
Subtotal Nivel Directivo				73
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	115	06	2
Subtotal Nivel Asesor				2
Profesional	Profesional Especializado	222	30	24
	Profesional Especializado	222	28	4
	Profesional Especializado	222	27	108
	Profesional Especializado	222	24	88
	Profesional Especializado	222	21	202
	Profesional Universitario	219	18	188
	Profesional Universitario	219	14	162
	Profesional Universitario	219	11	90
	Profesional Universitario	219	05	46
	Profesional Universitario	219	01	79
Subtotal Nivel Profesional				991
Técnico	Técnico Operativo	314	17	40
	Técnico Operativo	314	12	32
	Técnico Operativo	314	09	93
	Técnico Operativo	314	04	12
Subtotal Nivel Técnico				177

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 454 DE 11 NOV 2021 Pág. 5 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.”

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	27	63
	Auxiliar Administrativo	407	26	2
	Auxiliar Administrativo	407	24	5
	Auxiliar Administrativo	407	22	38
	Auxiliar Administrativo	407	19	28
	Auxiliar Administrativo	407	16	17
	Auxiliar Administrativo	407	09	1
	Auxiliar Administrativo	407	04	2
	Conductor	480	14	3
	Conductor	480	09	11
Subtotal Nivel Asistencial				170
Total Planta Global				1413
Total Planta				1455

Artículo 3°. - La Secretaría Distrital de Hacienda mediante acto administrativo distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de Entidad.

Artículo 4°. - La provisión de los empleos a que se refiere el artículo 1° del presente decreto se efectuará de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 5°. - Comunicar el contenido del presente decreto distrital a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 454 DE 11 NOV 2021 Pág. 6 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.”

Artículo 6º. El presente decreto rige a partir del día de su publicación y modifica el artículo 2º del Decreto Distrital 835 de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los ___ días del mes de _____ del año 2021.

11 NOV 2021

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil

Aprobó:	Diana Blanco Garzón Subsecretaria General SDH		Firmado digitalmente por Diana Blanco Garzón
Revisó:	Paola Soto Chinchilla – Directora Gestión Corporativa SDH		Firmado digitalmente por Paola Soto Chinchilla
	Manuel Douglas Raúl Ávila Olarte – Director Jurídico (E) SDH		Firmado digitalmente por Manuel Ávila Olarte
	Lina Marcela Melo Rodríguez - Subdirectora del Talento Humano SDH		Firmado digitalmente por Lina Marcela Melo Rodríguez
Proyectó:	Tania Margarita López Llamas – Asesora SDH		Firmado digitalmente por Tania López

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01